

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió respuesta de la Secretaría de Movilidad de Manizales, acatando la medida cautelar.

En la fecha, **27 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ C.C. 75.065.803
DEMANDADO: LUIS HERRERA HERNÁNDEZ C.C. 1.053.789.524
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00251-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento, el oficio **UL-73706 del 9 de mayo de 2023**, procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, en el que se informa la efectividad de la medida decretada sobre el vehículo de placas **HLV73**, de propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo embargado, con la constancia respectiva, para darle continuidad al trámite procesal, lo que deberá efectuar dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito de dicha medida cautelar.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 105 del 28 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61c275f8ee84fd73880fbf77bf6417eaf558f74766c82d5f05fe4c6864b773d**

Documento generado en 27/06/2023 10:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>